

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO,  
RELACIONADOS CON LA HABILITACIÓN DE INMUEBLES PARA LA  
INSTALACIÓN DE HOSPITALES DE CAMPAÑA O PARA HOSPEDAJE DE  
ENFERMOS COVID-19, Y EN ESPECIAL, EL ARRENDAMIENTO DE "ESPACIO  
RIESCO". (CEI N° 53)**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018- 2022  
368ª LEGISLATURA  
SESIÓN N°5, ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE OCTUBRE DE 2020, DE 14:38 A 15:30  
HORAS.**

**SUMA**

**Recibir al Subsecretario de Redes  
Asistenciales, señor Arturo Zúñiga.**

**ASISTENCIA**

Presidió la sesión, en forma remota, la diputada señora Karol Cariola Oliva.

Asistieron en forma telemática los diputados Sebastián Torrealba, Marcelo Schilling, Leopoldo Pérez, Javier Macaya, Nino Baltolu, Camilo Morán y Sergio Gahona y, las diputadas Loreto Carvajal, Maite Orsini y Karol Cariola.

Concurrió, en calidad de invitado, el Subsecretario de Redes Asistenciales, señor Arturo Zúñiga.

Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Teresa Calderón Rojas; como Abogado Ayudante, el señor Ignacio Vásquez Mella; y como secretaria ejecutiva, la señora Erica Sanhueza Escalona.

**ACTAS**

Las actas de las sesiones 2ª, 3ª y 4ª con sus versiones taquigráficas se dan por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones por parte de las señoras y señores diputados.

**CUENTA**

Se recibieron los siguientes documentos:

1. Oficio N° 15.914, del Oficial Mayor de la Cámara de Diputados, por el cual comunica que el diputado Jaime Naranjo Ortiz, reemplazará en forma permanente al diputado Juan Santana Castillo, en CEI 53.

2.- Oficio N° 15.913, del Oficio Mayor de la Cámara de Diputados, por cual comunica que el diputado Marcelo Schilling Rodríguez, reemplazará en forma permanente al diputado Luis Rocafull López, en CEI 53.

3.- Un correo de la señora Alejandra Matus, por el cual se excusa de asistir a la sesión de hoy por problemas de horario.

4.- Oficio N° 2.888, del Subsecretario de Redes Asistenciales, por el cual remite oficios de respuesta que han sido enviados por la Subsecretaría, a la Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

5.- Oficio N° 2.889, del Subsecretario de Redes Asistenciales, por el cual remite "Presentación expuesta en la Comisión Especial Investigadora de Actos de Gobierno, relacionados con la habilitación de inmuebles para la instalación de hospitales de campaña o para hospedaje de enfermos COVID-19, y en especial, el arrendamiento de "Espacio Riesco", celebrada el 7 de septiembre de 2020.

6.- Oficio N° 2.890, del Subsecretario de Redes Asistenciales, por el cual remite "Dictamen de la Contraloría General de la República N° 4.798, de fecha 5 de mayo de 2020", en relación con la legalidad del proceso de arrendamiento del inmueble denominado "Centro de Eventos Espacio Riesco".

7.- Oficio N° 2.891, del Subsecretario de Redes Asistenciales, por el cual remite Resoluciones Exentas Nos 216, 279 y 490, todas de 2020, en relación con la autorización del inmueble denominado "Espacio Riesco" para la entrega de prestaciones que se indica; su modificación y posterior resolución que deja sin efecto las anteriores.

\* Cabe hacer presente que dada la extensión de los documentos recibidos, estos serán enviados a los correos institucionales de las diputadas y diputados de la Comisión, sin perjuicio de ser subidos al sistema institucional.

### ORDEN DEL DÍA

**La Comisión recibió al Subsecretario de Redes Asistenciales, señor Arturo Zúñiga.**

**El diputado Sergio Gahona** solicitó un recuento de la situación de Espacio Riesco, especialmente los sumarios e investigaciones que estaría realizando la Contraloría General de la República, precisando sus plazos.

**La diputada Karol Cariola (Presidenta)** realizó varias preguntas al Subsecretario de Redes Asistenciales.

Consultó respecto al valor del arriendo de Espacio Riesco y su pago por 0,2 UF por metro cuadrado. Acotó que ese sería el mayor precio posible, sin embargo, afirmó que aún no queda claro cuáles fueron los criterios utilizados para determinar dicho valor.

Sobre el monto total, preguntó cuántos metros cuadrados se utilizaron en el recinto y cuál fue la capacidad de tratamiento de personas enfermas y, además, cómo se utilizaron los metros cuadrados.

Por último, estimó necesario aclarar las cifras de contagios por Covid-19 en la fecha en que estuvo operativo el centro de salud.

**El Subsecretario de Redes Asistenciales, señor Arturo Zúñiga**, en términos generales, comentó que el centro hospitalario en la actualidad ya no se encuentra ocupado, informando que se envió una carta avisando que se dejaría de ocupar por inminente disminución de los contagios.

Por otro lado, señaló que existen dos contratos en principio. El primero dice relación con el arriendo del lugar, donde se fijó por resolución un precio de 0,2 UF por metro cuadrado, espacio que es perfectamente asimilable a una bodega para guardar documentación o una serie de equipos. A su vez, indicó que el segundo contrato tiene por intención transformar dicha bodega en un verdadero recinto médico.

A mayor abundamiento, dejó en claro que el valor de 0,2 UF por metro cuadrado siempre se ha mantenido constante y no ha sufrido modificaciones.

Manifestó que solamente se utilizaron dos galpones, siendo aproximadamente 15 mil metros cuadrados en total.

Por último, explicó que en este momento la CGR sigue haciendo investigaciones sobre la contratación y otros temas, precisando que el ente fiscalizador aún debe tomar razón del segundo contrato. Al respecto, afirmó que si dicha actuación administrativa no ocurre, el Servicio de Salud Metropolitano Norte se encontraría impedido de pagar por los servicios.

**La diputada Karol Cariola (Presidenta)** consultó sobre la eventual duplicación de pagos en los contratos y de qué forma se estaría subsanando.

**El señor Arturo Zúñiga** reiteró que son dos contratos. Esbozó que el primero dice relación con el arriendo de Espacio Riesco, el cual consiste en el pago de 0,2 UF por metro cuadrado, siendo un total de 72 millones más IVA aproximadamente. Ejemplificó con el Hospital Félix Bulnes, el cual tiene un valor de 5.000 millones. Al respecto, dejó en claro que obviamente un hospital no puede costar 72 millones de pesos, por ende, se realizó un nuevo contrato para su implementación. Explicó que el segundo contrato transforma de alguna manera un galpón en un recinto hospitalario.

Respecto a los eventuales dobles pagos, afirmó que el Servicio de Salud Metropolitano Norte debe informar y despejar toda duda de la CGR, con el objeto de clarificar que el segundo contrato no contenía aspectos del primero.

**La diputada Karol Cariola (Presidenta)** consultó que ocurre si es que la CGR no toma razón del contrato pendiente, teniendo en consideración que solo existe un pago. Asimismo, preguntó sobre el origen de los recursos asignados.

**El diputado Sergio Gahona** consultó cuales son los tiempos que posee la CGR para entregar los informes de auditoría.

**El señor Arturo Zúñiga** sostuvo que las investigaciones que lleva la CGR respecto al Centro Hospitalario Huechuraba, dicen relación con analizar los metros cuadrados utilizados y el plan de camas básicas por Covid.

Esbozó que no existe un tiempo determinado por parte de la CGR.

Afirmó que se entregaron recursos adicionales a todos los servicios de salud de la red, y aún más al Servicio de Salud Metropolitano Norte.

**El diputado Sebastián Torrealba** afirmó que existen dos contratos, uno relativo al arriendo del espacio y, otro, vinculado a la habilitación del mismo, agregando que lo anterior no significa una duplicación de pagos.

**La diputada Karol Cariola (Presidenta)** consultó cuando se inició el contrato y por qué se habría firmado después.

Declaró que el mismo Contralor esgrimió que aún no se ha subsanado el doble pago de prestaciones ya que existiría una inconsistencia en el desarrollo del contrato.

**El señor Arturo Zúñiga** comentó que en una primera instancia realizaron un contrato de arriendo con el Centro Hospitalario Huechuraba. Al respecto, señaló que dicho contrato dice lo mínimo que debe tener un espacio para que en un futuro cercano pueda transformarse en un centro hospitalario. Enfatizó que no se podía pagar solamente por una “bodega” ya que el espacio debía contener una serie de elementos para que con algunos arreglos pueda transformarse en un centro hospitalario.

Aclaró que el segundo y demás contratos establecen una serie de adecuaciones para transformar la bodega en un centro hospitalario, con el objeto de cumplir con los mismos requisitos que posee una sala de un hospital tradicional, por ejemplo, un extintor y una cantidad de enchufes suficientes, etcétera.

Finalmente, afirmó que por el segundo contrato no se ha pagado porque la CGR aún no ha tomado de razón.

### **ACUERDOS**

Durante la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Citar al Contralor General de la República, una vez que se encuentren listos todos los informes de auditorías efectuados al Centro de Salud Huechuraba, el 26 de octubre o el 2 de noviembre.

-----

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 15:30 horas.

**MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS**  
**Abogada Secretaria de la Comisión**